



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2020-00046-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

60

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Diecinueve (19) de Julio de dos mil Veintidós.**

De la liquidación de costas y del crédito, córrase traslado a los interesados por el término de tres (3) días de conformidad con lo normado en el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 íbidem.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **21 DE JULIO DE 2022** se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el Estado No. **093**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.